

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 18 de abril de 2024. Rad. **47-001-31-05-002-2018-00071-00.** Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaría liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C.H.; dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR AMIRA ESTHER MANJARRES MACÍAS CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, ROSA AMIRA GÓMEZ REDONDO, CÉSAR DE JESÚS CAMPO GÓMEZ Y HERNANDO DE JESÚS CAMPO GÓMEZ

RAD. 47-001-31-05-002-2018-00071-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el artículo 145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría, esto es, a cargo de la demandada, UGPP, y a favor de la demandante:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia:

Sin costas.

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia:

A cargo de la UGPP

\$877.803

Total \$877.803

2. APRUÉBESE las costas a cargo de la UGPP y a favor de ROSA GÓMEZ REDONDO de conformidad con las providencias ejecutoriadas:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia:

Sin costas

AGENCIAS EN DERECHO – Segunda Instancia:

Sin costas

AGENCIAS EN DERECHO – Casación

A cargo de la UGPP

\$10.600.000

Total \$10.600.000

3. Previa las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFÍQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
Juez

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41ad0dbe27255f36b26d76569ebddb0fab39590d418a675a7e39cb115aa7a9c**

Documento generado en 18/04/2024 04:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>